Expediente: CEPA-LGCA 145/2020



NRC: 243-7

Telefono: 2537-1290

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 221/2020

NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Fecha: 1-Dec-2020 Señores: CENTRO AUDIOLOGICO MEDICO, S.A DE (SADFI: 7514) Administrador: Correo: Tel: Fax: Req Asociadas: 359/2020/04 Telefono: Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA Correo: NIT: NRC: Cen Cos Asociados: 2002-SECCION CLINICA MEDICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	150.00		4.10363	SERVICIOS MEDICOS POR EXAMENES ESPECIALIZADOS	18.00000	2,700.00000
				Servicio de Audiometría Ocupacional a Domicilio (Clínica Móvil)		
				Evaluación audiométrica por oído en las frecuencias 125, 250, 500, 1000,		
				2000, 3000, 4000, 6000 y 8000Hz.		
				Que incluya: Logoaudiometría y Otoscopia del Oído.		
				Limpieza de oído o aspirado, en pacientes con cerumen		
				que obstruye el Conducto Auditivo Externo.		
				El ofertante deberá comprometerse a brindar el servicio dentro de las		
				instalaciones del puerto de Acajutla, incluyendo el costo por servicio a		
				domicilio en la oferta económica.		
				El ofertante especificará su capacidad de estudios a realizar por día y		
				si se requiere preparación previa a la toma del examen.		
				El proveedor debe garantizar la entrega de resultados en un lapso no		
				mayor de 15 días calendario y se deberán enviar a la persona responsable		
				de la Clínica Empresarial de CEPA Puerto de Acajutla.		_
				El responsable de la empresa o clínica encargada de la toma de las		
				audiometrías, debe de estar autorizada por la profesión que corresponda.		

Sub Total US\$ 2,700.00 **IVA US\$** 351.00 **Total US\$** 3,051.00

TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor :	
ombre Proveedor: _	

SEÑORES PROVEEDORES

N

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA. Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP. ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 29-Dec-2020